

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 2, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Comparación penosa.—El Sr. Ruiz Jiménez en Bilbao.—Certamen de San Ciriaco.—Maestros en el extranjero.—Conferencias pedagógicas.—Asociación nacional: La Asamblea.

ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA.—XXXII.—Las escuelas de Roma. (Ezequiel Sellas.)

DE PEDAGOGIA.—La enseñanza de los trabajos manuales en las escuelas normales (conclusión). (Gabino Escobe.)

DE LOS DEL MAGISTERIO.—Licencias á los maestros. (Lutgarda Delz del Castellar.)

DE LA INSTRUCCIÓN OFICIAL.—Indios de la «Gaceta».—Provisión de escuelas.—Real orden de 19 agosto dictando disposiciones para que no siga sufriendo retraso la provisión de las escuelas vacantes de instrucción primaria.

DE LAS PROVINCIAS.—Acuerdos de la de Cáceres.

DE LOS NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Granada, Salamanca, Oviedo, Sevilla y Cáceres.

DE LOS BOLETINES OFICIALES.—Provincia de Cáceres.

DE LA BIBLIOTECA.—«El niño mexicano», por D. Manuel Osoy.—«La educación presente y la del porvenir», por D. Pedro Garriga.—«El Campeón del magisterio».

DE LAS NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

COMPARACIÓN PENOSA

En medio de la satisfacción que sentíamos al estrechar la mano á muy estimados compañeros de provincias, no podíamos menos, ayer y anteayer, de experimentar honda pesadumbre en la Asamblea que celebra la Asociación Nacional. A este nombre de Asociación Nacional y á ese otro de Asamblea, parece corresponder una grandeza, una concurrencia, un número que no se ve por ninguna parte. Media docena de delegados, venidos de provincias, aun siendo mucho por su ilustración, por su experiencia, por su conocimiento de la profesión, son muy poco por la cantidad.

Sin poderlo remediar, se nos venía y se nos viene á la mente la carta de nuestro ilustrado corresponsal en París, Th. Legrand, describiéndonos el congreso nacional de maestros franceses, celebrado el 4 del corriente. ¡Qué diferencia tan grande entre aquello y esto!

Mas de mil doscientos maestros se han reunido, han fraternizado, han estrechado lazos de compañerismo en Marsella. Los debates han sido presenciados por autoridades elevadas de la administración docente, por diputados prestigiosos, por el inspector general de Instrucción pública. Hasta el mismo ministro ha acudido para sancionar con su alta representación los acuerdos del Congreso.

Y es natural. Cuando se congregan maestros por millares, cuando se debaten temas señalados previamente, de interés social y de interés profesional, la opinión y la prensa diaria, y los gobernantes y todos los elementos políticos y sociales, paran su atención, ven la importancia del movimiento y escuchan. Las cosas hay que hacerlas de esa manera, ó no hacerlas. Compárese junto á esto nuestra asamblea.

¿Qué pasa entre nosotros para esta flaqueza de fuerzas, para ese decaimiento enervante, para ese desertar de las filas de combate? Tenemos una Asociación Nacional; más si á cada asamblea convocada acuden media docena de personas, ¿quién, fuera de nosotros, tomará en serio ni lo de Asociación, ni lo de Nacional? ¿Qué ha pasado aquí para que el entusiasmo de

hace dos años se trueque en esta indiferencia?

Para el efecto moral que se busca en una poderosa organización, para influir con ella sobre los poderes públicos, creemos que la Asociación Nacional, sin despertar más entusiasmos, sin agitar más la opinión, está reducida á la impotencia. Si no se cambia de rumbo, esa Asociación sólo existirá en el papel.

De esto que ahora ocurre, de lo que ocurrió el año anterior, con igual motivo y con igual intensidad, resulta la anulación moral de toda la organización conseguida.

No ignoran en centros oficiales la ausencia de delegados en estas reuniones, y cuando se enteran de que son tan pocos, sirve la cosa para broma y chacota. Mañana, dentro de unas semanas, en día cualquiera, iremos á solicitar algo de los poderes públicos. «Iremos» decimos, porque la permanente de la Asociación Nacional, suele tener la bondad de invitarnos á estas visitas. Pues cuando nos vean por los pasillos del ministerio é invoquemos la representación de la clase, no faltará quien diga: «Veis esa comisión que habla pomposamente de Asociación Nacional y que pide en nombre de todos los maestros? Pues sabed que la tal Asociación, son estos mismos, los que veis ahí, ni uno más. Prueba de ello es la última asamblea, donde no se pudieron reunir diez representantes.»

Claro está que esto no lo dirán delante de nosotros, por cortesía y urbanidad. Pero detrás de nosotros, detrás de la comisión, sí hablarán cosas análogas; porque nos consta: que algo semejante se ha dicho ya.

Resumen: vamos por muy mal camino, y de esta manera no se logran los fines á que con una Asociación Nacional se aspira.

Nosotros, que tante trabajamos hace dos años para organizar una Asociación, nos debemos á la verdad y no la hemos de ocultar en esta ocasión.

Creemos, además, que así servimos más lealmente los intereses de la clase. Hay que imitar á los maestros franceses.

Una Asociación Nacional que reúne seis representantes, y una asamblea anual, de la cual no se enteran más que la docena de personas que por deber andamos en ello, indico ó poca fe en el espíritu de asociación, ó poca fe en los que dirigen. ¡Y sin fe, esto es cosa muerta!

Para que viva y sea fructuosa, hay que

IMPORTANTÍSIMO

El número próximo, correspondiente al miércoles 26 del corriente, constará de 32 páginas en forma de gran folleto, cosido y cortado. contendrá, entre otras cosas, los

PROGRAMAS

DE UN

CURSO COMPLETO

DE

Primera enseñanza

que venimos anunciando de los tres grados, y desarrollados mensualmente.

Este número se venderá al precio de UNA PESETA; mas los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL lo recibirán gratis y además podrán pedirnos los números que gusten si desean obsequiar con ellos á sus compañeros que no sean suscriptores. Bastará que nos remitan dentro de un sobre una faja del periódico diciendo los ejemplares que desean.

Concederemos premios de importancia entre los suscriptores que sigan nuestros programas en este curso y nos honren haciendo observaciones para mejorarlos en el año próximo.

sacudir reciamente esa apatía, hay que dar más muestras de vida, ó en caso contrario, liquidar definitivamente la sombra de organización que tenemos.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

XXXII

LAS ESCUELAS DE ROMA

Enseñanza de la lengua patria.—Fuera larga tarea, y más propia de otro lugar, el exponer la forma en que se desenvuelven en las escuelas de Roma las diferentes materias del programa. Indicaremos aquí únicamente lo que se refiere á la enseñanza de la lengua patria, una de las más importantes, y, acaso, lamejor entendida.

La enseñanza de la lengua patria comienza en las escuelas de *parvulos* ó jardines de la infancia, tomando por base la intuición. La maestra presenta diferentes objetos, y, haciéndolos tocar, pide á los niños sus nombres, sus cualidades, su procedencia, sus aplicaciones. Así hace á los niños hablar, corrige los defectos de articulación, de acento y de pronunciación, rectifica las expresiones impropias, dialectales ó bárbaras, y los niños van adquiriendo poco á poco un lenguaje natural, adecuado y correcto.

Como ejercicio de invención se hace buscar á los niños vocablos de igual procedencia, familias de palabras, donde se ve el origen, la derivación y composición, y donde fácilmente se combinan con los ejercicios de lenguaje los de lectura y escritura.

En la *primera* clase elemental, aunque las lecciones objetivas forman siempre la base de la enseñanza del idioma, es la palabra del maestro quien principalmente coordina el desenvolvimiento del lenguaje con el del pensamiento, relacionando la forma gráfica con la hablada y enriqueciendo el caudal de voces de los niños mediante conversaciones bien dirigidas.

En la *segunda* clase el alumno lee ya de corrido, y la lectura, no sólo le da nuevas ideas, sino que le enseña la manera de expresarlas; es más, suscitándole sensaciones y sentimientos nuevos, le estimula á servirse de nuevos vocablos para manifestarlos y le hace comprender la relación que existe entre la palabra y el pensamiento. Los ejercicios de dictado aumentan su vocabulario, le adiestran en la ortografía y le ponen en condiciones de escribir acerca de lo que ve y de lo que piensa, es decir, que le inician en la composición, siquiera sea breve y sencilla.

El niño comienza en la *segunda* clase á comprender que no todas las palabras desempeñan el mismo oficio, y distingue las sustancias y las cualidades, las acciones y los accidentes, y recibe las primeras nociones de analogía y morfología del idioma.

En la *tercera* clase el alumno se halla familiarizado con las reglas ortográficas, y aunque continúan los ejercicios de dictado, se relegan á segunda línea, para dar más importancia á los ejercicios de composición oral y escrita. Es la *tercera* clase la última obligatoria en las escuelas de Italia, y se

procura que el alumno adquiera suficiente capacidad para manifestar de una manera clara y concreta sus propios pensamientos y necesidades.

Los temas que se dan en esa clase se refieren á cosas de la familia ó de la escuela, conocidas por el niño. El maestro, por medio de conversaciones y ejemplos, le hace observar, recordar, reflexionar; le ayuda á reconocer lo inadvertido, lo guía en la elección de términos adecuados para expresar lo que siente y piensa; le prepara, en fin, para el mejor desenvolvimiento del tema propuesto.

Al terminar la clase *tercera*, el alumno debe conocer prácticamente todas las partes de la oración; y por medio de numerosos ejercicios orales, de observaciones hechas sobre la lectura y de la revisión de sus trabajos escritos, ha debido adquirir el preciso conocimiento de las reglas gramaticales.

En las clases *cuarta* y *quinta* se da mayor importancia á la composición escrita, y hallándose más desenvuelta en los alumnos la inventiva, se proponen asuntos en que no poco intervienen la imaginación y la fantasía. Se hace preceder, sin embargo, la composición escrita de la oral, como ejercicio preparatorio.

Para adquirir mayor facilidad de expresión, así como para mejor conocer la índole y fisonomía de la lengua, se hacen en todas las clases muchísimos ejercicios lexicológicos, habituando á los niños al manejo del diccionario. Estos ejercicios son más frecuentes en las clases superiores y comprenden frases, modismos, expresiones proverbiales y refranes. La enseñanza de la gramática, sin perder su carácter práctico, se hace en las clases *cuarta* y *quinta* con más regularidad y método.

Gramática.—En las escuelas de Roma la gramática se enseña siempre deduciendo las reglas de los ejemplos que ofrece el libro de lectura, y se recuerdan los preceptos al hacer las correcciones de dictado ó de composiciones escritas.

Hasta 1896 sólo los niños de las clases superiores debían llevar libro de gramática para repasar las lecciones del maestro y á fin de que todas las escuelas se ajustasen á la misma terminología. En las clases elementales la enseñanza era puramente oral y práctica.

Últimamente, después de repetidas pruebas é informes, se ha convenido en que la enseñanza puramente oral es muy lenta, que aun conociendo las reglas, no las formulan los niños sino con grandes alteraciones y embarazos, y se ha propuesto que se pongan en manos de todos los escolares libritos conteniendo las más interesantes definiciones y reglas gramaticales, que serán como la síntesis de la enseñanza y servirán para recordar las explicaciones del maestro y prepararse á las preguntas del examen.

Lectura.—Puede considerarse como parte integrante del idioma, por la eficaz ayuda que presta á su enseñanza. La lectura alcanza en Italia un cultivo muy esmerado. Empieza por procurar en los niños una pronun-

ciación clara y precisa, sin sonsonete, sin monotonía, y acaba modulando la voz según el sentido de la cosa leída, según el sentimiento que conmueve el ánimo, haciendo, en fin, de la lectura casi un arte bello.

El libro de lectura no es sólo un volumen donde el niño aprende á descifrar las letras, sino una fuente viva de conocimientos y de ideas, base de toda cultura ulterior; la buena lectura no es solamente gimnástica de la inteligencia, sino poderoso medio de educación, arte de expresar las bellezas del lenguaje. La lectura, la escritura y la gramática marchan simultáneamente en el estudio de la lengua patria, tesoro inapreciable que los hombres recibimos de nuestros antepasados y debemos transmitir sin menoscabo á nuestros hijos.

EZEQUIEL SOLANA.

EL SR. RUIZ JIMÉNEZ EN BILBAO

Nos escriben de Bilbao dándonos cuenta de la visita que ha hecho á las escuelas de la heroica villa el delegado regio de las de Madrid, Sr. Ruiz Jiménez.

Una comisión de maestros de Bilbao, acompañada de varios colegas veraneantes de Pamplona y Madrid, recibieron en la estación al Sr. Ruiz Jiménez, y le acompañaron en su visita á las escuelas.

El Sr. Ruiz Jiménez partió de Bilbao muy complacido, haciendo grandes elogios de las hermosas escuelas de la capital de Vizcaya y prometiendo implantar en las de Madrid algunas mejoras provechosas.

Certamen de San Casiano

Los trabajos para el certamen de la asociación de San Casiano, de Sevilla, que anunciamos en el número anterior, deberán ser inéditos y remitirse al presidente de la asociación, calle de Jesús del Gran Poder núm. 16, antes del 10 de septiembre próximo.

MAESTROS EN EL EXTRANJERO

Los maestros españoles que actualmente se encuentran en Ripatransone (Italia) siguiendo los cursos de trabajo manual organizados por Consorti, son: D. Julián Cuadro Orrite, de Sevilla; el Sr. Faro de la Vega, de Valladolid; y los de Bilbao, doña María Cantero, doña Adelina Méndez de la Torre, D. Aniceto Gil, doña Elvira Méndez de la Torre y D. Mariano Martínez.

Las conferencias pedagógicas celebradas han estado á cargo de los Sres. Vecchiola, Barni y Pascualí.

El ayuntamiento de Ripatransone no perdona medio por hacer agradable su estancia á nuestros compatriotas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.

La enseñanza de los trabajos manuales
EN LAS ESCUELAS NORMALES

(CONCLUSIÓN)

Para ser verdaderamente escolares los trabajos manuales necesitan reunir cierto número de condiciones que indicaremos a continuación.

- 1.° Ser apropiados á la fuerza física de los discípulos.
- 2.° Excitar su inteligencia, la atención, el espíritu de observación.
- 3.° Presentar un interés real, y para esto deben ser elegidos en el círculo de conocimientos y de aptitudes del niño.
- 4.° Servir de aplicación á la enseñanza de la geometría, del cálculo y el dibujo.
- 5.° Ejercitar la habilidad manual y la destreza general, sin ser, no obstante, ejercicios automáticos.
- 6.° Formar el gusto de los discípulos por el estudio de objetos cuyas proporciones sean exactas y la decoración simple, pero apropiada.
- 7.° No deben obligar al niño á adoptar hábitos fatigosos, nocivos á la vida ó desfavorables para el desarrollo de su cuerpo; ni ser causa de desaseo.
- 8.° No han de exigir gastos considerables.

Estas consideraciones, deducidas de gran número de ensayos y de experiencias, permiten recomendar como trabajos manuales escolares los trabajos elementales, el cartoneo y los trabajos sobre madera.

Esta es la carpintería que Rousseau quería hacer aprender á su Emilio, y, en efecto, ella satisface á todas las exigencias arriba enumeradas, á la condición de limitar los ejercicios á los trabajos más simples. Es evidente que la construcción de una escalera de caracol ó de ensambladuras complicadas corresponde á un oficio y no á los trabajos escolares.

El torno exige más esfuerzos y un trabajo unilateral que no es recomendable para los niños, pero ofrece tantos recursos y es frecuentemente un complemento tan precioso de los ejercicios elementales de la carpintería, que sería conveniente que aprendieran á servirse de él los discípulos de la escuela normal.

El cartoneo no exige tantos esfuerzos físicos como los trabajos en madera, desarrolla menos el cuerpo, pero en cambio presta á aplicaciones más numerosas, sobre todo en el campo del dibujo, de la geometría y del cálculo. Exige cuidado, exactitud, atención. Podrá ser practicado por los niños de menor edad y más débiles, y pide menores gastos para la instalación del taller y para la adquisición de las primeras materias. Estas ventajas, tan efectivas como considerables, justifican suficientemente la introducción de este trabajo en las escuelas. La encuadernación requiere en determinados momentos esfuerzos superiores á la

potencia física de un niño: es trabajo un poco mecánico que no reúne las cualidades del cartoneo; pero el educador debe, á pesar de esto, conocer cómo está hecho el libro que maneja.

Los trabajos elementales no desarrollan la fuerza, pero sí la destreza; están destinados con preferencia á los jóvenes educandos; son la continuación de los entretenimientos froebelianos, y como el eslabón que los une á los trabajos de taller. Son variados como los trabajos froebelianos, porque alternativamente emplean papel, cartón delgado, la arcilla. No necesitan taller especial ni herramientas complicadas. Pueden ser introducidos en todas las escuelas y en todos los grados, sin hacer grandes desembolsos. En su mayoría son muy agradables á los niños, porque ven en ellos el origen de multitud de observaciones interesantes, la fuente de ideas, de comparaciones y de comprobaciones numerosas. Facilitan el estudio de todas las formas geométricas elementales, ya de las superficies ó de los volúmenes, y de muchísimas formas ornamentales tomadas de construcciones regulares ó de los seres vegetales. Enseñan á dividir en partes iguales, á medir con exactitud, esfuerzan la atención y tienen un considerable valor educativo. Deberían practicarse en todas las escuelas de niños, ya rurales ó ya urbanas, y ser enseñados en las escuelas normales de maestras lo mismo que en las de maestros, pues las señoras son las que con frecuencia dirigen en alguna parte de la Suiza al menos, las clases elementales de niños.

Dejamos á un lado el modelado, que sirve de complemento al dibujo y debe figurar por esta razón entre las enseñanzas de la escuela normal. Es un estudio superior al programa primario, pero que, como excepción, debe formar parte de los ejercicios de trabajos manuales. En este terreno, que debe ser limitado, conviene hacer algunas reservas respecto á la limpieza en la ejecución, dada la dificultad que necesariamente han de encontrar los niños en imitar con alguna exactitud la forma de un fruto ó aun de cualquier objeto, por simple que sea.

El tiempo de que se dispone en la escuela normal para formar un educador, es demasiado breve. ¿Qué parte de este tiempo se podrá dedicar á los trabajos manuales? Es preciso que éstos no perjudiquen á la cultura intelectual de los discípulos; pero es indispensable á la vez que los futuros maestros adquieran una habilidad suficiente. La agricultura y la jardinería han sido ya incluidas en el programa de las escuelas normales; no tenemos, pues, que ocuparnos en el tiempo concedido á estas dos materias. No sucede lo mismo con los trabajos manuales propiamente dichos. El cartoneo necesita, evidentemente, menos horas que los trabajos en madera; pero el cartoneo y los trabajos elementales proporcionan materia para lecciones de trabajos manuales durante cinco y aun seis años en la escuela primaria. En estas circunstancias el equilibrio se restablece, y el tiempo dedicado á

estos dos grupos deberá ser igualmente útil que el que se consagra á trabajos sobre madera. No es posible llegar á conocer los elementos de estos trabajos y á familiarizarse con el manejo de los útiles necesarios en menos de ciento cincuenta á ciento sesenta horas, lo que obliga á dividir el trabajo en dos años, á razón de dos horas por semana. No se deberá dedicar menos de una sesión semanal, si no hemos de exponernos á olvidar lo que se vaya aprendiendo, no durando cada lección en el taller menos de dos horas. Es indispensable emplear algún tiempo en preparar los útiles y en distribuir el material antes de principiar los trabajos. El orden en el taller debe ser riguroso; pues sólo merced á él se podrán conservar en buen estado las herramientas y se obtendrán resultados satisfactorios. Con sesiones más cortas, el discípulo tendría, por necesidad, que suspender su labor cuando, regularizada la marcha, veía avanzar la obra, y prolongándolas demasiado, se correría el peligro de producir la fatiga y con ella la aversión hacia esta materia.

La enseñanza del trabajo manual en las escuelas normales debe perseguir un fin educativo y preparar á los discípulos para enseñarlos á su vez. Deberá, por consiguiente, ser encomendada á un maestro experimentado en las cuestiones pedagógicas, que pueda mostrar á los discípulos el partido que puede sacarse de los diferentes trabajos. Por otra parte, es necesario que desde el punto de vista del trabajo, del manejo de los útiles, de su construcción y de su entretenimiento, reciban los discípulos de la escuela normal indicaciones conformes con los procedimientos más acreditados en la práctica. Los hábitos por los trabajos manuales escolares deben, á toda costa, ser correctos, para que los adversarios de aquéllos no tengan razón alguna que justifique su oposición al aprendizaje, y no se dé lugar á que se anulen las ventajas que la instrucción práctica debe producir. Es preciso, pues, que el maestro de trabajos manuales conozca perfectamente las condiciones ordinarias del trabajo que enseña; y que para ello haya hecho un aprendizaje corto, pero serio y razonado, bajo la dirección de artesanos inteligentes.

En fin, no deberá dirigir clases muy numerosas; las lecciones de trabajos manuales, para ser colectivas, exigen una vigilancia constante de cada discípulo, si se desea que éste adquiera, en un tiempo relativamente corto, buenos hábitos de trabajo. El aprendiz permanece en el taller meses y aun años, y en muchos casos, los accidentes, las contusiones y las cortaduras son las que le enseñan el acertado manejo de sus útiles y las precauciones que debe tomar para no lesionarse con ellos. Sólo con un cuidado constante se conseguirá formar en el tiempo de que se dispone los futuros educadores. La experiencia demuestra que el maestro no puede llenar su misión, si vigilar de un modo eficaz el trabajo de sus discípulos si el número de éstos, excede de veinte.

Asociación Nacional

LA ASAMBLEA

Ha comenzado el día 20. Las provincias representadas y los delegados que han venido son como siguen por orden alfabético.

Alicante, D. Eliseo Villanueva; *Cádiz*, D. José María Pascual, de Sanlúcar; *León*, D. Marcelo Pérez Herrero; *Madrid*, D. Natalio Moraleda, del partido de Chinchón; D. Juan Benavente, del de Colmenar; don Felipe Baquero, del de San Martín de Valdeiglesias; D. Manuel Polo, de la Asociación de maestros de Madrid, y D. Martín Andrés, de la de auxiliares; *Palencia*, don Ubaldo Herrera; *Zaragoza*, D. Bonifacio Huerta.

Estos son los representantes que asisten. Además, han delegado en diferentes personas de Madrid, aunque está prohibido por la convocatoria, las asociaciones de Logroño, Gijón, Alcázar, Chiclana, Valderrobles, Llerena, Fregenal y Liga profesional del Alto Aragón.

De la comisión permanente asisten los señores Escanilla, Villaverde y Arroyo.

Como el año pasado, se ha concedido voz en la Asamblea a los directores de los periódicos profesionales.

Por la premura del tiempo y porque los acuerdos que hoy pudiéramos dar saldrían con la natural confusión, aplazamos darla otro día.

Lo más notable en orden a la Asociación misma, es un reglamento interior para la comisión permanente, asignar al secretario un sueldo de 540 pesetas, y que cada socio de las de provincias abone cincuenta céntimos por año a la Nacional, en lugar de diez céntimos.

Aparte esto, se han tomado otros acuerdos referentes a la clase, que en otro número publicaremos.



La Liga profesional de Alto Aragón, nos ha dispensado la honra de delegar su representación en nuestro director. Aunque la delegación está fuera de convocatoria y no es aceptable, el Sr. Ascarza ha hecho uso de la facultad que tenía de hablar como periodista para presentar y apoyar las aspiraciones de nuestros compañeros del Alto Aragón, que son las siguientes:

- 1.ª La enseñanza gratuita y verdaderamente obligatoria desde los cinco a los doce años.
- 2.ª Construcción de locales adecuados en el plazo de cinco años en todos los pueblos de España.
- 3.ª Clase única de cuatro horas de duración con programa único para todas las escuelas.
- 4.ª Clase de adultos en todas las escuelas elementales de niños de hora y media desde el 3 de noviembre hasta el 1.º de marzo para adultos de 13 a 20 años. Creación de maestros titulados en los regimientos para completar la enseñanza de adultos.

- 5.ª Clase dominical de hora y media para adultos de 13 a 20 años para las maestras, exceptuados los meses de julio y agosto.
- 6.ª Unificación de títulos con disminución de asignaturas, pero ampliación del estudio de las que quedasen.

7.ª Ingreso en el magisterio por las escuelas de menor categoría, según el número obtenido en la lista de mérito formada en las normales respectivas.

8.ª Formación de escalafones por categorías a fin de que cada maestro ascendiese según su antigüedad.

9.ª Exámenes de prueba para todos los maestros cada cinco años.

10. Supresión de juntas locales, creando en su lugar inspecciones de partido dadas a concurso de méritos y servicios entre los maestros.

11. Nueva escala de sueldos que, suprimida retribución de adultos y gratificación, podría ser: Poblaciones hasta 500 habitantes, 750 pesetas; de 500 a 1.000, 1.250 pesetas; de 1.000 a 5.000, 1.750 pesetas; de 5.000 a 20.000, 2.250 pesetas; de 20.000 a 50.000, 2.750 pesetas; de 50.000 a 100.000, 3.250 pesetas, y de 100.000 en adelante, 3.750 pesetas. Además, casa decente y capax para sí y para su familia.

12. Aumento de sueldo por quinquenios en una décima parte.

13. Reforma de la ley de pasivos elevando el descuento al 5 por 100, a fin de poder conceder viudedad, orfandad y sustitución desde el ingreso en la enseñanza.

14. El sueldo del maestro lo abonará directamente el Estado.

15. El material lo abonará el Estado, por trimestres anticipados. Cada maestro presupondrá para material una cantidad en relación con el número de alumnos matriculados, incluyendo los adultos, la cual no podrá exceder de cinco pesetas por cada uno de ellos y sobre dicha cantidad un 10 por 100 para pasivos y el tanto necesario para habilitación, etc.

16. El cargo de maestro que sea compatible con los de concejal y diputado provincial, y además se conceda el derecho de nombrar por agrupación por lo menos cuatro diputados a Cortes.

17. Que los atrasos se abonen por el Estado en dos años, reintegrándose él de los municipios.

18. Que se obligue a las diputaciones a abonar en dos años lo que adeudan por sobre sueldo, y en cuanto la escala propuesta sea un hecho que se supriman tales embargos.

19. Que se exima a los maestros del impuesto de consumos, y de no ser posible, se les cargue con arreglo a un 2 por 100 de su sueldo en los pueblos donde se hagan repartos vecinales; y

20. Sobre estas bases debe formarse una nueva ley de Instrucción pública, que la Nacional debe presentar al señor ministro y éste a las Cortes, y así habremos legislado nosotros para nosotros mismos, que es lo racional y lo lógico.

Nota. La ley debe presentarse a las Cortes.

Nos quedará, quizá, por examinar el programa de los cursos de trabajos manuales; pero este programa depende en gran parte de circunstancias especiales en cada escuela, y, por otra parte, no debemos detenernos en cuestiones de detalle: es únicamente el principio el que tratamos de dejar sentado.

Nadie puede desconocer el movimiento producido en nuestros días en favor de la educación. Este problema tan complejo parece que está a punto de recibir una solución nueva, debido principalmente al principio de actividad que penetra cada día más en la enseñanza para favorecer y completar la intuición. Todo se pronuncia en su favor, y no es lícito suponer que la escuela normal puede quedar a la zaga, cuando su fin es justamente formar aquéllos, cuya misión es la de trabajar por la realización de este anhelo superior de la escuela popular: la preparación efectiva y eficaz para la vida.

Conclusiones

I

Los trabajos manuales deben figurar en el programa de las escuelas normales, a causa de su valor educativo.

II

Los trabajos manuales son igualmente necesarios a la educación profesional de los maestros:

- 1.º Porque su aprendizaje les pone en condiciones de enseñarlos a sus discípulos.
- 2.º Porque ellos le hacen comprender mejor ciertas materias de enseñanza.
- 3.º Porque su conocimiento les permite dar más tarde a su instrucción un carácter verdaderamente práctico.
- 4.º Porque les facilitan la posesión de medios intuitivos y la construcción de aparatos de demostración.

III

Los trabajos manuales que deben enseñarse en la escuela normal, además de los de agricultura y horticultura, son: los trabajos elementales, el cartonaje y los trabajos en madera.

La enseñanza de los trabajos manuales deberá darse a razón de dos horas por semana; será confiada a un profesor formado en la práctica por hombres peritos en cada oficio; las clases no deberán reunir, en los trabajos de taller, más de veinte discípulos para un solo maestro.

GABINO ENCISO.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS.— Es muy frecuente que un maestro tenga un título administrativo, un nombramiento, una toma de posesión con algún defecto legal. Ahora pasa sin ninguna dificultad, mas el día de la jubilación, ó si por desgracia fallece, para sus herederos todo son complicaciones y enredos para poder reclamar y percibir derechos pasivos. Esos defectos deben corregirse cuanto antes. Se exponen los medios de lograrlo en el TRATADO DE OBSERVACION, JUBILACION, SUSTITUCION, CLASIFICACION, etc., por ASCARZA. Un volumen de 248 páginas, 3 pesetas. Se remite a provincias enviando 2,25 pesetas.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

18 agosto.—Reales órdenes resolviendo las consultas elevadas sobre aplicación de las reales órdenes de 26 de marzo y 11 de abril último concediendo matrícula y examen en el sexto año del bachillerato á los alumnos del quinto, y las formuladas acerca de la forma en que debe subsistir la matrícula y examen de las tres especialidades médicas establecidas en la facultad de Medicina por real decreto de 21 de septiembre de 1902.

Universidad Central.—Anuncio de admisión de matrícula para las asignaturas de facultades de la misma y carrera del notariado.

19 ídem.—Real orden disponiendo que durante el curso próximo se consideren voluntarias para toda clase de alumnos del bachillerato las asignaturas de técnica industrial, rudimentos de derecho y técnica agrícola.

—Otra de ascensos de catedráticos numerarios de universidades.

—Otra otorgando prórroga para proveerse del título á los profesores de gimnasia.

Subsecretaría.—Rectificación de un nombramiento de profesor de instituto.

20 ídem.—Real orden nombrando en virtud de concurso de traslación para una cátedra del instituto de Barcelona, á D. Francisco Fornier y Padilla.

—Real orden circular dictando disposiciones para que no siga sufriendo retraso la provisión de las escuelas vacantes de instrucción primaria.

Subsecretaría.—Rectificación de los errores de copia cometidos en los anuncios de oposición á las plazas de auxiliares de universidad públicas en este periódico oficial los días 19 y 21 del próximo pasado mes de julio.

Provisión de escuelas.—Real orden de 19 de agosto dictando disposiciones para que no siga sufriendo retraso la provisión de las escuelas vacantes de instrucción primaria.

Las repetidas exaltaciones de la prensa profesional de Madrid y de provincias sobre la falta de provisión de miles de escuelas, y el hecho de existir, en efecto, según los datos oficiales recogidos, más de 8.000 escuelas vacantes, requieren la adopción de prontas y enérgicas medidas que pongan coto á semejante abuso, que tan graves daños ocasiona á la cultura nacional.

No se oculta al ministro que suscribe que una de las causas más importantes del abandono en que se encuentran multitud de escuelas es lo exiguo de su dotación, que hace que nadie las solicite, ó que quien las obtiene apele á toda clase de pretextos y subterfugios para no desempeñar su cargo. Sensible es que existan sueldos tan mesquinos; pero mientras se arbitran recursos y se buscan medios para mejorar la condición del maestro, principal preocupación de todo ministro de Instrucción pública, incansa es exigir á cada cual, aunque sea apelando á su abnegación y á su patriotismo, el cumplimiento de sus deberes. Los rectores y los inspectores deben cuidar con el mayor celo de que los maestros nombrados y posesionados presten reales y efectivos servicios, y las juntas provinciales y locales deben denunciar cuantas faltas en este punto se cometan, para imponer á los infractores de la ley el oportuno correctivo.

Otra causa de la tardanza en la provisión de escuelas y de la consiguiente acumulación de vacantes, es la falta de estímulo en los rectorados para

proveerlas, junta con la sobra de estímulos para que no se provean, todo lo cual produce retrasos enormes, provocando constantes quejas y reclamaciones. El interés del maestro interino en prolongar su interinidad; el interés colectivo de los llamados á disfrutar de los ingresos que en la caja del Montepío se producen por la existencia de las vacantes, fuente de que se nutre principalmente el fondo de derechos pasivos del magisterio; los intereses particulares y locales, amparadores de los agraciados con las interinidades; todo se conjura para que, al ocurrir una vacante, se tarde en comunicar á quien corresponde, y para que, una vez conocida, se tarde en proveer en propiedad.

Pero si estas causas explican el hecho, no pueden nunca justificarlo, y hay necesidad de remover todos los obstáculos y de prescindir de toda clase de favoritismos y de condescendencias, para llegar al resultado que la opinión reclama: el de que no se retrase la provisión de las escuelas existentes, para que la enseñanza primaria dé todos sus frutos. Es preciso que los rectores no descuiden este servicio mirándolo como cosa secundaria, y que despleguen todo su celo para resolver pronto y bien los concursos, á fin de que los pueblos puedan disfrutar de los beneficios de la enseñanza que pegan.

Por estas consideraciones, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º En cuanto ocurra la vacante de una escuela, la junta local, en el término de dos días, lo comunicará á la provincial y al rectorado del distrito para que se proceda á su provisión interina dentro de los ocho días siguientes, mientras se prepara su provisión en propiedad en el turno que le corresponde. Los inspectores provinciales y municipales de Madrid, darán cuenta á la Subsecretaría del ministerio de todas las vacantes que ocurran; si el inspector estuviera de visita, el jefe de la sección de Instrucción pública dará cuenta de la vacante en su lugar.

2.º Ocurrida una vacante, si su provisión interina corresponde á la Subsecretaría del ministerio, los habilitados respectivos y las juntas provinciales lo comunicarán directamente á la Subsecretaría, y ésta procederá á su provisión dentro de los ocho días siguientes. Las provisiones en propiedad, cuando sean por concurso, se harán en el término de un mes, contado desde el día en que termina el plazo señalado para la admisión de solicitudes, y cuando sean por oposición, dentro de los quince días siguientes á la entrega del expediente; si hubiese protestas se prorrogarán los plazos por otros quince días.

3.º La sección de Estadística é Inspección del ministerio, tomará nota de todas las vacantes para poder comprobar el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores. Á este efecto, las comunicaciones que se reciban en el ministerio sobre vacantes y provisión de escuelas, pasarán á la sección de Estadística, y de allí, tomada nota dentro de las veinticuatro horas siguientes, á la sección de Instrucción primaria.

4.º El maestro ó maestra nombrado interinamente por los rectores ó por la Subsecretaría, lo será con la advertencia de que procuren posesionarse cuanto antes. Si, una vez posesionados, abandonaran la escuela ó no llegaran á desempeñarlo, se anotará esta falta en su expediente personal para excluirlos de todo nuevo concurso, dándose cuenta del hecho á la Subsecretaría del ministerio, que entregará mensualmente al ministro una relación de los maestros que se hallen en el caso indicado. Lo mismo se hará con los maestros y maestras nombrados en propiedad.

5.º Los habilitados cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que todos los maestros y maestras, mientras no tengan la debida autori-

los cuando se abran; mas lo que pueda hacerse por decreto, debe hacerse en seguida. Agradecemos á los compañeros del Alto Aragón la honra que nos han dispensado, y saludamos de nuevo muy cordialmente á todos los compañeros venidos de provincias.

ECOS DEL MAGISTERIO

Licencias á los maestros

Por real orden de 9 de enero último, confirmada por otra de 14 de marzo del mismo año, se prohibieron por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Sr. Allende-Salazar, las concesiones de licencia para ampliación de estudios. Tal disposición fué calificada con justicia por toda la prensa como falta de lógica y de razón, pues indudablemente con ella los maestros que tenemos la desgracia de vivir en pueblos pequeños, nos vemos imposibilitados de perfeccionar nuestros conocimientos, ni de seguir las corrientes pedagógicas modernas, pues aunque puede recurrirse al medio de enseñanza libre, ya se sabe cómo puede ejercitarse éste en las condiciones antedichas, máxime habiendo asignaturas que no pueden estudiarse sin una dirección.

Ahora bien, según los anuncios de la prensa profesional, el nuevo ministro, Sr. Bugallal, trata de reformar las escuelas normales, reforma trascendentalísima, si al emancipar esos centros de los institutos y concederles su antigua autonomía, ha de salir de ellos la savia de los buenos maestros que fecundan el árbol de la regeneración nacional, ya que por todos ha sido declarado el maestro como principal factor de aquélla; mas en estas condiciones ¿no podremos los maestros ya colocados modernizar nuestros estudios y á la vez adquirir los conocimientos que de poco tiempo á esta parte se exigen en la carrera del magisterio? ¿Nos veremos postergados á aquellos otros que han tenido la suerte de estudiar en época en que las normales respondían al objeto para que fueron creadas? Tales consideraciones deben pesar en el ánimo del Sr. Bugallal, é indudablemente, ahora que es ocasión propicia, ha de poner remedio á un estado de cosas que no debe continuar por más tiempo, como de consuno lo piden la justicia, la razón, los maestros, la prensa... todos en general.

Muy bien que V. E. exija todos los requisitos que crea convenientes para evitar abusos: que queden maestros titulares al frente de la escuela; certificados mensuales de asistencia á las normas, así como de aprovechamiento de los alumnos, etcétera, é imponga castigos á los que no cumplan con todo esto; pero en cambio, señor ministro, levante esa suspensión, derogue las reales órdenes antes citadas, anule la prohibición que tan injustamente pesa sobre nosotros, y con ello los maestros que no quieren quedarse atrás ó deseen ganar en la honrosa lid de la oposición plazas mejor dotadas que las que desempeñan, le vivirán eternamente agradecidos, pues la enseñanza ganará indudablemente con esto, y los encargados de difundirla podrán mejorar su situación.

LUTGARDA DOLE DEL CASTELLAR.

Conferencias pedagógicas

En los días 26, 27 y 29 del corriente mes, á las nueve de la mañana, se verificarán en la escuela normal de maestros las conferencias pedagógicas.

Están encargados del desarrollo de los temas, D. Bernardo Ramiro Villarino y Campero, D. Manuel Polo y el inspector de la provincia de Madrid, D. Rafael Torromé.

zación, no puedan firmar las nóminas ni enviar los recibos sino desde su domicilio legal, dándoles de baja siempre que les conste lo contrario, y comunicándola á la Ordenación general de pagos al remitir las nóminas de cada mes.

6.º Si al expirar los plazos señalados en los dos primeros números de esta circular, no se hubiera provisto alguna escuela, la autoridad á quien correspondiera el nombramiento, dará cuenta al ministerio, explicando las causas del retraso, y si éstas parecieren insuficientes ó infundadas, se ordenará una visita de inspección para depurar las responsabilidades que procedan é imponer los correctivos correspondientes.

7.º Las provisiones en propiedad que haya pendientes de resolución, sean por oposición ó por concurso, se resolverán en el término preciso de quince días, contados desde el de la publicación de esta circular en la *Gaceta de Madrid*, y los rectores darán cuenta de haberlo hecho.

Lo que de real orden comunico á VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1908.—G. Bugallal.—Señores rectores de universidades, presidentes de juntas provinciales y locales, delegados regios de Madrid y Barcelona, inspectores provinciales y municipales y habilitados de pagos de instrucción primaria.

(*Gaceta* de 20 de agosto).

JUNTAS PROVINCIALES

Cáceres.—La junta provincial de Instrucción pública, en su última sesión, tomó los acuerdos siguientes: elevar á la superioridad los expedientes de doña Juana Oid Alvarez y de doña Encarnación Guillén, viudas de los maestros que fueron de Casas de Belvis y Casas del Castañar, solicitando pensiones como tales. Hacer lo mismo con los expedientes de D. Félix, D. Eugenio, doña Natividad y doña Basillia, hijos de doña Concepción Casado, maestra jubilada y clasificada, solicitando pensión de orfandad y pago de los haberes que dejó devengada su difunta madre, y el de D. Alejandro M. Morello, que solicita la devolución del 3 por 100 descontado á su esposa como maestra que fué de Aldea del Cano. Respecto á las quejas dadas por el maestro de la escuela de párvulos de Malpartida de Plasencia sobre el ruinoso estado del local que ocupa la escuela, se acordó, en vista del informe del señor arquitecto, que no está ruinoso el edificio y que para su saneamiento se construya una atarjea durante el mes de agosto actual y se le prevenga al maestro, que el 1.º de septiembre esté al frente de dicha escuela en el local designado.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 11, por oposición, doña Desamparados Llach Pastor, para auxiliar de Castellón, con 1.100 pesetas; doña Desamparados García Greus, para ídem; doña Salvadora Ribes y Collantes, para Onteniente (Valencia); con 1.375; doña María del Pilar Ochoa y Zaragoza, para Valencia, con 2.000; doña Purificación Noguera y Tárrega, para Cartagena (barrio de San Antonio), con 2.000; en 18, por el decreto de gracias, doña Josefa Pírhado y González, para Berlanga (Badajoz), con 1.100.

Barcelona.—En 17, interinamente, doña Emilia Padró Tomás, para San Esteban de Palautordera (Barcelona), con 872,50 pesetas.

Granada.—En 14, por concurso único, D. Francisco Alarcón Martínez, para Obareos (Almería),

con 625 pesetas; D. Valeriano Martínez Beltrán, para Terque (Almería), con 425.

Salamanca.—En 18, por concurso único, D. Ildelfonso Morán Refollo, para El Farillo (Oáceres), con 625 pesetas.

Oviedo.—En 12, por concurso único, doña Josefa Novo Amor, para la incompleta mixta de La Parransa, en Siero, con 250 pesetas; doña Eladía Repilla Cruz, para la de Aramil, en Siero; doña Margarita Segurado Porras, para la de Luas, en Colunga, con 325; doña Benigna Ordóñez Bernardo, para la de Brasnaseca, en Oudillero, con 275; doña María Patrocinio Olfuentes Cartavio, para la de Pereda, en Oviedo, con 275.

Sevilla.—En virtud de oposición, han sido nombrados: para una escuela de La Línea (Oádiz), con 1.375 ptas. D. Juan Rojas Disola; para una auxiliaría de la graduada de Sevilla, con 1.650, D. Fernando García Medina; para una ídem de la graduada de Córdoba, con igual sueldo, D. Rafael Suárez y la Riva; para la superior de patronato de Lebrija, con 1.625, D. Andrés Garrido Valladares; para una elemental de Carmona, con 1.375, don José Veilla García; para una ídem de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), con 1.650, D. Antonio Guerra Bejarano; para una auxiliaría de las elementales de Sevilla, con 1.375, D. Antonio Ruiz Ortega, y para la escuela de Puerto de la Cruz (Canarias), con 1.100, D. Francisco García López.

Cáceres.—En terceras propuestas del concurso único de septiembre de 1902, han sido nombrados: D. Orus Moreno Jabato, para la escuela completa de niños de Jarilla, con 625 ptas.; Doña Paulina Gómez Segovia, para la escuela completa de niñas de Mesas de Ibor, con 625; Doña Eulalia Barroso Gómez, para la íd. íd. de Santa Cruz de la Sierra, con 625, y Doña Rosalía Ramos Fuentes, para la escuela de ambos sexos de Morcillo, con 250 ptas.

Boletines oficiales

Soria.—B. O. de 14 de agosto.—Circular de la junta de Instrucción pública, en la que se dispone que siendo necesario y conveniente proceder á la rectificación del bienio de 1900 á 1902, para que en él figuren los maestros y maestras de las cuatro clases, se hace preciso que cuantos se hayan abstenido de solicitar en los bienios anunciados, presenten sus respectivas hojas á esta corporación en el plazo de quince días, debidamente justificadas y cerradas en 31 de diciembre de 1902.

SECCION BIBLIOGRAFICA

El niño mexicano.—Método moderno de lectura, dividido en cuatro partes progresivas, escrito por Manuel Oscoy, profesor de las escuelas nacionales del distrito federal.—México.—Herrero hermanos, editores.

Sorpresa agradable se siente al hojear este hermoso librito destinado á la enseñanza de la lectura y escritura simultáneas en el primer año de enseñanza elemental; sorpresa por la abundancia de grabados, por la variedad de tipos y de tintas, por el buen gusto que revela; pero sube de punto la sorpresa cuando se advierte el ingenio, la originalidad del método con que el Sr. Oscoy quiere enseñar á leer por medio de la escritura vertical mexicana con aplicación al fonetismo.

No nos atrevamos á asegurar el buen éxito del método. Para ello fuera menester hacerlo pasar por la piedra de toque del maestro, que es la escuela en acción; pero los principios en que se basa el Sr. Oscoy son tan firmes, las palabras con que lo fundamenta son tan sinceras, que hemos de asentir, por de pronto, en sus afirmaciones, y creer que pueden lograrse los más lisonjeros resultados.

Fuera menester mayor espacio del que disponemos para dar idea clara de este método, racional como pocos, y no parecido á ninguno de los conocidos en España.

Los ejercicios están dispuestos en series; en la primera sólo se busca hacer percibir los sonidos en la parte oral, y habituar al niño á relacionar ese sonido con el signo que tiene á la vista, lo cual se consigue con las sílabas laterales más fácilmente que con las directas.

En virtud de esto, se empieza á hacer distinguir el sonido de la *me* en la sílaba *um*, que además de ser sílaba inversa, tiene la ventaja de tener significación como palabra, y que luego se la hace emplear en los ejercicios respectivos en esta forma y en las de *uno, una*. Aprovecha el Sr. Oscoy la facilidad con que se escriben estas letras para los principios de la escritura, y desde el primer instante el niño dibuja, escribe, habla y lee.

Las demás series continúan desarrollando los principios indicados, con un lujo de pormenores, con tal nimiedad de detalles, que bastarían para acreditar al Sr. Oscoy de hombre observador, de pedagogo profundo.

La Educación presente y la del porvenir.—Discurso inaugural leído en la sesión celebrada por la sociedad barcelonesa de Amigos de la Instrucción, por el señor D. Pedro Garriga y Paig.

Es un estudio acabado del presente de nuestras escuelas y del ideal que debemos proponerlos para educar al pueblo.

El Campeón del Magisterio. Disposiciones oficiales de primera enseñanza. Año 1902.

Nuestro distinguido colega valenciano nos remite un ejemplar de esta publicación, que mucho le agradecemos. Forma un volumen de 204 páginas, y como su nombre lo indica, contiene las disposiciones oficiales de primera enseñanza dictadas en 1902, dispuestas por orden cronológico, con un índice en la misma forma. Es un buen obsequio que el colega hace á sus suscriptores. Le felicitamos.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Salustiano Lozano González, maestro de Alconchel (Badajoz).

El R. P. Fr. Miguel de la Fuente y Cuadrón, hermano de nuestro querido amigo D. Pedro, maestro de las escuelas de Madrid.

La madre de doña Isabel Caracatorre, maestra de San Sebastián (Guipúzcoa).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Rehabilitaciones.—Para poseerlos de sus respectivos destinos han sido rehabilitados: D. Luis Tomás Ortega, nombrado maestro de Caravaca en el último concurso, y D. Orestino García López, que obtuvo la escuela de Falces, por resultar del concurso de ascenso de 1901.

Títulos administrativos.—En virtud del último censo de población se concedió nuevo título de 1.100 pesetas á D. David Manilla Rodríguez, maestro de Talarrubia, y otro de 1.900 á D. José Hernández Sayer, maestro de Santa Cruz de Tenerife.

Ordenación de Pagos.—Se han despachado las nóminas de Pontevedra, que eran las únicas que faltaban del pasado julio.

dos después de seis horas de combate, perdiendo 300 hombres.—El Nuncio de Su Santidad en París, ha recibido instrucciones del Papa para que le informe de las cuestiones pendientes entre Francia y el Vaticano.—Un crucero chino se ha ido á pique cerca del puerto de Hong Kong, á consecuencia de haber chocado con un vapor inglés; éste recogió 170 hombres, ahogándose 14, entre ellos el capitán del buque, que se negó á abandonar.—El gobierno francés recibe estos días muchas felicitaciones de los consejos generales por la aplicación de la ley sobre las congregaciones.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registrarán todos los papeles hechos, se conseguirán las cartas recibidas y se contestarán las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Valdecorriel, P. M. Serán complacidos; los registros nueva edición y los tableros irán antes de 1.º de septiembre.

Cubillos, V. P. Se le escribió

Cáceres, R. L. En sobre monedero enviamos el premio obtenido.

A. A. A. L. Se le escribió; esperamos sus órdenes.

Salamanca, V. G. de V. En nuestro poder el recibo; la resolución del otro asunto no la vemos tan fácil.

Ferrol, R. F. Se insertarán.

Villamartín, M. K. Idem id.

PERMUTA

Maestro y maestra con escuela de 325 pasetas de sueldo, que ejercen en distinto pueblo, siendo matrimonio, desean permutar con otros dos compañeros de un mismo pueblo.

Dirigirse á D. Hildefonso Rodríguez Portillo (Tolado), quien dará detalles.

3-1

Imprenta Moderna, (Cafes), d. Madrid

Indispensable en todas las escuelas **REGISTRO SOLANA**

de MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

El REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa á la escuela, etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

El REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de la escuela, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El REGISTRO SOLANA es el **más sencillo y el más barato** de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

El REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

3 ptas. uno, hasta 70 inscripciones.

4 ptas. uno, de 70 á 140 inscripciones.

5 ptas. uno, de 140 á 210 inscripciones.

CURSO COMPLETO DE 1.ª ENSEÑANZA

FOR

D. Ezequiel Solana

Maestro por oposición de las escuelas públicas de Madrid.

D. Victoriano F. Ascarza

Profesor por oposición de la Escuela Normal central de Maestros.

Dividido en tres grados.—Libros eminentemente prácticos.

El primer grado de este **curso** estará terminado en este mes **para todas las asignaturas** actualmente obligatorias.

Cada libro contiene lecciones muy sencillas y fáciles de aprender por los niños; programa detallado; gran número de problemas y ejercicios prácticos.

El objeto de estos libros es facilitar la enseñanza, haciéndola amena, sencilla y útil para el niño y ahorrando trabajo al maestro.

En cada materia hemos buscado una perfecta gradación, ensayada después en la escuela, que es donde se tropieza con las dificultades.

Libros del primer grado, **TRES PTAS. docena.**—Remitiremos ejemplares de muestra.